

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. LOTE N.º 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

EXPEDIENTE: DPSE/2024-04

EXPEDIENTE CONTR: 2024/926098.

LOTE N.º 1: LOTE/2025/

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. **LOTE N.º 1:** RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicio referenciado que se tramita en esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 7 de de octubre de 2024 se elevó, por parte de la Coordinadora Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, Informe de Necesidad de contratación del “DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. TRAMITACIÓN ORDINARIA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: DPSE/2024-04 CONTR 2024/926098 .”

SEGUNDO.- El 16 de octubre de 2024 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 21 de octubre de 2024, según informe n.º AJ-SAE 2024/44, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas.

TERCERO.- El 24 de octubre de 2024 esta Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo el procedimiento de adjudicación del PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		08/05/2025 11:52:08	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwP2r9dLQm58L6iHX2Nwy0ncTh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El 22 de noviembre de 2024 se remite a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2024 122618984, siendo contabilizado con fecha 11 de diciembre de 2024.

Partidas presupuestarias Documento A:

LOTE 1:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	401.575,04 €	1239030000 G/32L/22700/41 01
2026	803.150,07 €	1239030000 G/32L/22700/41 01
2027	401.575,04 €	1239030000 G/32L/22700/41 01

LOTE 2:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	63.909,46 €	1239044110 G/32L/22700/41 01
2026	127.818,92 €	1239044110 G/32L/22700/41 01
2027	63.909,46 €	1239044110 G/32L/22700/41 01

QUINTO: Con fecha 18 de diciembre de 2024, se publica convocatoria de licitación, con fecha límite para la presentación de ofertas 20 de enero de 2025.

SEXTO: El 19 de febrero de 2025 se constituye la Mesa de Contratación y se procede a realizar el acto de apertura del sobre n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", mediante el Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación SIREC, de las empresas que han presentado en plazo solicitud de participación en el procedimiento para la adjudicación del servicio objeto del expediente y lote de referencia y que se relacionan a continuación:

LICITADORA	CIF	Lote/s a los que presenta oferta
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	B21319777	Lote 1
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	A80973365	Lote 1
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	A27178789	Lote 1

Del resultado del examen y calificación de la documentación de declaraciones responsables contenida en el sobre electrónico núm.1, se declaran ADMITIDAS las siguientes empresas licitadoras:

TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		08/05/2025 11:52:08	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwP2r9dLQm58L6iHX2Nwy0ncTth	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otro lado, resulta necesaria la subsanación de defectos o aportación de aclaraciones por parte de la empresa que se relaciona a continuación:

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL. Conforme a lo establecido en el apartado a) la cláusula 9.2.1 del PCAP , deberá aportar una declaración responsable (DEUC) por cada lote o grupos de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia. Asimismo, deberá consignar en declaración responsable (DEUC) la entidad contratante de manera correcta.

SÉPTIMO: Con fecha 6 de marzo de 2025, la mesa de contratación procede a revisar el contenido de la documentación aportada por la personas licitadoras y acuerda la admisión de la empresa licitadora FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.(Lote 1).

Se acuerda la admisión de las tres empresas licitadoras del Lote 1 y se procede a la apertura del sobre electrónico núm.2 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

A continuación se acuerda la remisión de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor de las empresas admitidas, para su entrega a los técnicos colaboradores conforme a lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que emitirán informe técnico al respecto, conforme a Lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP.

OCTAVO: Con fecha 26 de marzo de 2025, se poner de manifiesto a la Mesa de contratación la presentación del informe técnico de valoración suscrito el 25 de marzo por lo técnicos designados.

La mesa decide aprobarlo, por unanimidad, con los siguientes resultados y orden:

LOTE 1:

<u>ORDEN</u>	<u>LICITADORA:</u>	<u>8.1.1</u>	<u>8.1.2</u>	<u>8.1.3</u>	<u>8.1.4</u>	<u>TOTAL</u>
1º	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	20	10	3,50	5	38,50
2º	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A	14,30	9,40	3,50	3,80	31
3º	TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	15,70	7,20	3,10	3,50	29,50

Seguidamente, se procede realizar el la apertura del sobre electrónico 3 de “ Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en apartado 8.B del Anexo I del PCAP se procede a analizar las ofertas presentadas por los licitadores, obteniéndose las puntuaciones y prelación siguientes:

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		08/05/2025 11:52:08	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwP2r9dLQm58L6iHX2Nwy0ncTth	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.327.520,78 € (IVA EXCLUIDO)								
LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA EXCLUIDO IVA	IVA	TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR(máx.40)	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (max.40)	PUNTUACIÓN MEJORAS (máx.20)	PUNTUACIÓN TOTAL(MÁX. 100)	NÚMERO DE ORDEN
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	1.290.341,14 €	270.971,64 €	1.561.312,78 €	38,5	36,28	20	94,78	1
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	1.170.477,94 €	245.800,37 €	1.416.278,31 €	29,5	40	20	89,5	2
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	1.322.343,45 €	277.692,12 €	1.600.035,57 €	31,00 €	35,41	20	86,41 €	3

Para el Lote 1, la mejor oferta ha resultado la presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL, que presenta una oferta económica por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.290.341,14 €), IVA no incluido, obteniendo una puntuación total de 94,78 puntos, la mejor puntuación de las empresas que concurren.

NOVENO: Con fecha 4 de abril de 2025 se solicita a FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL, documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 10.7 del PCAP.

DÉCIMO: Con fecha 28 de abril de 2025, la Mesa de Contratación examina la documentación presentada en plazo por la empresa a través del Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC).

Del resultado del examen y calificación de la documentación presentada por la entidad FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL, correspondiente al LOTE 1: SERVICIOS QUE REALIZAR EN LAS SEDES DE LAS 34 INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE SEVILLA Y SU PROVINCIA, la Mesa verifica que toda la documentación es correcta, acuerda aceptarla y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE 1 del expediente , DPSE/2024-04 a favor de FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL (lote 1) , con C.I.F. : B21319777, por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.290.341,14 €), IVA excluido.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		08/05/2025 11:52:08	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwP2r9dLQm58L6iHX2Nwy0ncTth	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. Atribución General: Artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Art. 2.2. del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

II. Delegación de competencias en la Persona Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla: Por lo dispuesto en el Resolvo Tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por los Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre y por el Decreto del Presidente de 6/2024, de 29 de julio .

Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 28 de abril de 2025 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE N.º.:1 CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL (lote 1) , con C.I.F. : B21319777, por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.290.341,14 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (270.971,64), con lo que el importe total asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.561.312,78), IVA incluido.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, LCSP.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización, que deberá efectuarse en documento administrativo que se ajuste a las condiciones de la licitación, no podrá realizarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a las empresas licitadoras conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiendo a las mismas que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá in-

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		08/05/2025 11:52:08	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP2r9dLQm58L6iHX2Nwy0ncTth	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



terponerse recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP ante Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía; recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición como se recoge en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo: Antonio Agustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		08/05/2025 11:52:08	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP2r9dLQm58L6iHX2Nwy0ncTth	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	